

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Mercados Primarios
C/ Serrano, 47 – Edificio Torre Serrano, 8ª Planta
28001 Madrid

D. José-Antonio Fernández Fernández, con DNI número 9.706.203-L, actuando en nombre y representación de Caja España de Inversiones, C.A.M.P., en su calidad de Director de la División Financiera Corporativa

CERTIFICA

Que el contenido del soporte informático que se adjunta a la presente certificación, relativo a las Condiciones Finales de la 7ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Julio 2008, se corresponde en todos sus términos con el texto original registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de julio de 2008.

Asimismo, se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el contenido del soporte informático correspondiente a la emisión indicada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, en León, a 22 de julio de 2008.

Atentamente,

Caja España
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera Corporativa





7ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS JULIO 2008

CONDICIONES FINALES

200.000.000 de Euros

**Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el 18 de diciembre de 2007.**

ÍNDICE:

- 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**
- 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS**
- 3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES**
- 4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**



7ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS JULIO 2008

CONDICIONES FINALES

200.000.000 de Euros

Emitida al amparo del Folleto Base de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 18 de diciembre de 2007.

Las siguientes Condiciones Finales (las “**Condiciones Finales**”) incluyen las características de los valores descritos en ellas.

Estas Condiciones Finales se complementan con el Folleto Base de Renta Fija registrado en la Comisión Nacional del Mercado de valores con fecha 18 de diciembre de 2007 y deben leerse en conjunto con el mencionado Folleto Base, así como con la información relativa a Caja España.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte Piedad (“**Caja España**” o el “**Emisor**”), con domicilio social en Plaza San Marcelo 5, 24002 (León), y C.I.F. número G-24219891.

D. José-Antonio Fernández Fernández, actuando como Director de la División Financiera Corporativa, en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de Caja España del 27 de septiembre de 2007, tomados al amparo de la autorización de la Asamblea General de la Entidad de fecha 29 de diciembre de 2003, y en nombre y representación de Caja España, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. José-Antonio Fernández Fernández declara que, a su entender, las informaciones contenidas en las siguientes Condiciones Finales son conformes a la realidad y no se omite ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | Emisor: | Caja España |
| 2. | Garante y naturaleza de la garantía: | Las Obligaciones no gozan de más garantía que la derivada de la solvencia patrimonial del Emisor. |
| 3. | Naturaleza y denominación de los Valores: | <ul style="list-style-type: none">• Naturaleza: Obligaciones Subordinadas• Denominación: 7ª Emisión de Obligaciones Subordinadas Julio 2008 |
| 4. | Legislación aplicable | <p>Se emiten de acuerdo a la legislación española, en particular con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado. Además, las obligaciones subordinadas están sujetas a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de junio, sobre Recursos Propios y Supervisión en Base Consolidada de las Entidades Financieras y en la Circular 3/2008 de Banco de España de 22 de mayo, sobre Determinación y Control de Recursos Propios Mínimos.</p> <p>Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, de acuerdo con el artículo 12.1 apartado h) del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero de Recursos Propios de Entidades Financieras.</p> <p>También es de aplicación la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la Emisión de Obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de Anónimas, o por Asociaciones u otras Personas Jurídicas.</p> <p>Desde noviembre de 2007 Caja España viene aplicando de forma rigurosa su política interna de colocación de valores entre los clientes minoristas, a fin de cumplir con la normativa MIFID, por aplicación de la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley del Mercado de Valores y siguiendo con el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. En las políticas y procedimientos internos se contienen reglas detalladas para la calificación y clasificación de productos y posterior comercialización de los mismos.</p> |
| 5. | Divisa de la emisión: | Euro |

6. Importe nominal y efectivo de la emisión:
- Nominal: 200.000.000 euros
 - Efectivo: 200.000.000 euros
 - Número de Valores: 200.000
- Finalizado el periodo de suscripción y en caso de que al término del mismo no hubieran sido suscritos la totalidad de los valores objeto de la presente emisión, el importe nominal de ésta se reducirá al de los valores efectivamente suscritos.
7. Importe nominal y efectivo de los valores:
- Nominal Unitario: 1.000 euros
 - Precio de Emisión: 100%
 - Efectivo Inicial Unitario: 1.000 euros
 - Número de valores: 200.000 obligaciones
8. Fecha de emisión: 28 de agosto de 2008
9. Tipo de interés: Tipo Fijo
(Información adicional sobre el tipo de interés puede encontrarse en el epígrafe 14 de las presentes Condiciones Finales).
10. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 28 de agosto de 2018
A la par al vencimiento
11. Opciones de amortización anticipada:
- Para el emisor: Opción de Amortización anticipada a partir del quinto año desde la fecha de emisión, previa autorización del Banco de España.
 - Para el inversor: No
12. Admisión a cotización de los valores AIAF Mercado de Renta Fija
13. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR)
- TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN*
14. Tipo de interés fijo: 7,5% anual pagadero trimestralmente.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: Act/365
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: 28 de agosto de 2008, incluido.
 - Fecha de fin de devengo de intereses: 28 de agosto de 2018, excluido.
 - Importes irregulares: No aplicable
 - Fechas de pago de los cupones: el 28 de noviembre, 28 de febrero, 28 de mayo y 28 de agosto de cada año. Si la fecha de pago de un cupón no fuera día hábil, se tomará como fecha de pago el siguiente día

hábil, que se incluirá para el cómputo de los intereses.

- Otras características relacionadas con el tipo de interés fijo: Ninguna
- Agente de cálculo: Confederación Española de Cajas de Ahorros

RATING

15. Rating del Emisor:

- Corto plazo: Fitch Ratings F1; Moodys P-1
- Largo plazo: Fitch Ratings A-; Moodys A2

Estos datos están actualizados: noviembre de 2007 para Moodys y diciembre de 2007 para Fitch.

(Esta emisión carece de rating)

DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

16. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:

La totalidad para inversores minoristas, con las siguientes particularidades:

- Desde el primer día de colocación, hasta el 25 de julio incluido, la emisión va a ir dirigida a Clientes Nuevos (*), o Dinero Nuevo (*), sin limitación de importe.

- Si en este periodo no se cubre la emisión, el resto del periodo de comercialización, que comenzará el día 28 de julio, se dirigirá a cualquier inversor minorista interesado en la misma, con un límite de suscripción de 60.000 € por cada cuenta de valores. No obstante, este límite de 60.000 € no será de aplicación para Clientes Nuevos o Dinero Nuevo.

* Para que un cliente sea Cliente Nuevo es necesario que tenga una antigüedad máxima de 30 días en la base de datos del emisor.

* La consideración de Dinero Nuevo viene determinada porque el importe a invertir en la emisión proceda de alguna de estas operaciones realizadas en los últimos 30 días:

- + Ingreso de cheque de otra entidad.
- + Abono reintegro otras entidades.
- + Orden traspaso efectivo otra entidad.
- + Transferencia otras entidades.
- + OMF.

17. Período de Suscripción:

Comenzará a las 8:30 horas del día hábil siguiente a la fecha de registro de la emisión por parte de la CNMV, y finalizará el día 27 de agosto de 2008 a las 14:00 horas.

18. Tramitación de la suscripción (colocación):

Directamente a través de la entidad colocadora.

19.	Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	<p>Directamente en “ventanilla abierta” a través de la red de oficinas de Caja España.</p> <p>El inversor realizará el desembolso de las obligaciones mediante adeudo en cuenta de efectivo que el inversor tenga abierta o abra en Caja España, y se depositarán en la cuenta de valores que el inversor abra a tal efecto en la entidad, que estarán sujetas a las comisiones de administración que Caja España tenga establecidas para dichas cuentas en el folleto de tarifas registrado en el Banco de España. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estarán libres de gastos para el inversor.</p> <p>Caja España no exigirá provisión de fondos para la suscripción de las obligaciones. Si llegada la fecha de desembolso, el inversor no tuviese fondos suficientes en la cuenta de efectivo correspondiente, la orden de compra se entenderá por no realizada y, por tanto, no se ejecutará.</p> <p>Las peticiones de suscripción se atenderán por riguroso orden de recepción, en las oficinas del Emisor, por medio de un sistema on-line que controla en todo momento el volumen suscrito.</p> <p>Prorrateo: No aplicable</p>
20.	Fecha de Desembolso:	28 de agosto de 2008
21.	Entidades Directoras:	No aplicable
22.	Entidades Co-Directoras:	No aplicable
23.	Entidades Aseguradoras:	No aplicable
24.	Entidades Colocadoras:	Caja España
25.	Entidades Coordinadoras:	No aplicable
26.	Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	No aplicable
27.	Restricciones a la venta o a la libre transmisibilidad de los valores:	No existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten.
28.	Representación de los inversores:	Sindicato de Obligacionistas
29.	TIR para el Tomador de los valores:	7,719%

30. Importe efectivo para Caja España: 200.000.000 euros
- Gastos de la emisión:
- AIAF: 2.320 €
 - IBERCLEAR: 580 €
 - CNMV: 6.000 €
31. TIR para el Emisor de los valores: 7,719%

INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos y de Cálculo: Confederación Española de Cajas de Ahorros

33. Cuadro del servicio financiero de la emisión El siguiente cuadro detalla el servicio financiero de la emisión para una inversión de una obligación, es decir, 1.000 €. Los importes son brutos.

Fecha desembolso e importe

28/08/08 1.000

Fecha Cupón

28/11/08 -18,90
 02/03/09 -19,32
 28/05/09 -17,88
 28/08/09 -18,90
 30/11/09 -19,32
 01/03/10 -18,70
 28/05/10 -18,08
 30/08/10 -19,32
 29/11/10 -18,70
 28/02/11 -18,70
 30/05/11 -18,70
 29/08/11 -18,70
 28/11/11 -18,70
 28/02/12 -18,90
 28/05/12 -18,49
 28/08/12 -18,90
 28/11/12 -18,90
 28/02/13 -18,90
 28/05/13 -18,29
 28/08/13 -18,90
 28/11/13 -18,90
 28/02/14 -18,90
 28/05/14 -18,29
 28/08/14 -18,90
 28/11/14 -18,90
 02/03/15 -19,32
 28/05/15 -17,88
 28/08/15 -18,90
 30/11/15 -19,32
 29/02/16 -18,70
 30/05/16 -18,70
 29/08/16 -18,70
 28/11/16 -18,70
 28/02/17 -18,90
 29/05/17 -18,49
 28/08/17 -18,70
 28/11/17 -18,90

28/02/18 -18,90
28/05/18 -18,29
28/08/18 -18,90

Fecha Amortización e Importe

28/08/18 -1.000

34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES

El Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007, de acuerdo con la previa autorización otorgada por la Asamblea General celebrada el día 29 de diciembre de 2003, acordó llevar a cabo un Programa de Emisión para valores de Renta Fija, por un importe nominal de 2.000.000.000 de euros.

Los acuerdos de emisión de los valores para la presente emisión de Obligaciones Subordinadas, se han adoptado en base a la firma del presente documento de “Condiciones Finales”, por D. José-Antonio Fernández Fernández, Director de la división Financiera Corporativa de Caja España, autorizado a tal efecto por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de septiembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto Legislativo 1/2005 de 21 de julio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Cajas de Ahorro, se ha solicitado autorización para efectuar la Emisión de Deuda Subordinada a la Junta de Castilla y León.

El saldo disponible una vez realizada la presente emisión, con cargo al Programa de Emisión de Valores de Renta Fija de Caja España, registrado en CNMV el 18 de diciembre de 2007, será de 1.800.000.000 euros (mil ochocientos cincuenta millones de euros).

De conformidad con el epígrafe [4.10] de la Nota de Valores, integrante del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y estatutos previstos en él en relación con la constitución del sindicato de tenedores de obligaciones, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del sindicato de tenedores de obligaciones denominado el “Sindicato de Tenedores de Obligaciones Julio 2008” (el “**Sindicato**”) cuya dirección se fija a estos efectos en Plaza San Marcelo 5, Edificio de Botines de Gaudí, 24002 León. Se ha designado como Comisario del Sindicato a Luis-Manuel Martínez Miguel con DNI 9708882F. El Reglamento de este sindicato es el siguiente:

**REGLAMENTO APLICABLE AL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA “7ª
EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS JULIO 2008”**

Artículo 1.- Con la denominación “*Sindicato de Obligacionistas de la emisión de Caja España Julio 2008*” queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de las obligaciones subordinadas emitidas por Caja España, emisión de julio de 2008, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja España sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Plaza San Marcelo 5, Edificio Botines de Gaudí, 24002 (León).

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato la Asamblea General de Obligacionistas y el Comisario.

La Asamblea de Obligacionistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de obligacionistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre el Emisor y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General del Emisor, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Obligacionistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Obligacionistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración del Emisor, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Obligacionistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Obligacionistas que representen dos terceras partes de las obligaciones en circulación, y vincularán a todos los Obligacionistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4ª, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

De la misma forma, se nombra Comisario del Sindicato a Luis Manuel Martínez Miguel, con NIF 9.708.882-F, quien tendrá las facultades que le atribuyen los estatutos.

4. ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

Se solicitará la admisión a negociación de los valores descritos en las presentes Condiciones Finales en AIAF Mercado de Renta Fija y se asegura su cotización en un plazo inferior a 30 días desde la fecha de desembolso.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los valores en el mercado mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR).

Estas Condiciones Finales están visadas en todas sus páginas y firmadas en León, a 15 de julio de 2008.

Firmado en representación de Caja España
P.P.

José-Antonio Fernández Fernández
Director de la División Financiera Corporativa